

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 9.144/2011

Mediante acuerdo Plenario de fecha 6 de octubre de 2011 se aprobó la Ordenanza Municipal sobre Venta Ambulante.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse íntegramente el texto de la ordenanza.

Hornachuelos, a 13 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, M^a Carmen Murillo Carballido.